

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31** MAYO 2017

00207

Expediente N° 14.553/16

VISTO la Resolución FI N° 120-D-2017, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura “Química Analítica e Instrumental” de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Pública.

Que por Resolución FI N° 135-D-2017, se acepta la renuncia de la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, a la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 120-D-2017, y se la sustituye mediante el desplazamiento de los miembros suplentes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) postulantes.

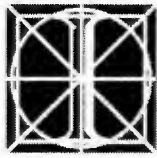
Que del Acta Dictamen se notificaron dos (2) de los tres (3) participantes.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció

SW objeciones.

PL Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al

PL respecto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00207

Expediente N° 14.553/16

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del "Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

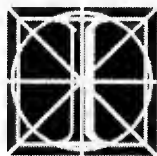
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 85/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 120-D-2017.



00207

Expediente N° 14.553/16

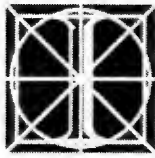
ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ (D.N.I. N° 20.125.017) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta que la aplicación del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales requiera de la disponibilidad efectiva del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, a parte del desdoblamiento transitorio en cuatro cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, del cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, presupuestaria y financieramente incluido en la Resolución CS N° 240/16, simultáneamente subocupado por los docentes Lic. Néstor Javier HURTADO e Ing. Claudia Mónica BORRÉ, en las asignaturas "Análisis Numérico" y "Gestión de Empresas", respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 1202/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.553/16

como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00207** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa